

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 9 de Noviembre de 1988

Núm. 256 4

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

RESOLUCIÓN de la Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión temporal de un puesto de Director de la Estación Invernal "San Isidro".

Se aprueba la lista de aspirantes admitidos a un puesto laboral temporal de Director de la Estación Invernal "San Isidro".

Admitidos

Orden	Apellidos y nombre
-------	--------------------

1. Altable Argüelles, Ovidio Manuel.
2. Fernández García, Secundino.

Excluidos

Ninguno.

De igual manera, se hace pública la composición del Tribunal Calificador:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, Presidente de la Diputación.

Vocales: D. Graciliano Palomo García, Diputado Provincial.

D. José María Fernández Pérez, Ingeniero de V. y O.

D. Jesús del Moral García, en representación de los trabajadores.

Secretario, que actuará con voz y voto: El de la Diputación o funcionario en quien delegue.

León, 2 de noviembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 9253

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Servicios

ASUNTO: Tramitación de Cuotas Corporativas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Se ha tenido conocimiento de la existencia de dificultades en la tramitación y pago de las cuotas corporativas del personal asegurado en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Solicitada información al respecto a la Intervención Delegada de Hacienda en este Departamento y a la citada Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, con la finalidad de que se disponga de una información más detallada en relación con la confección de los documentos contables y procedimiento a seguir para el pago, tanto de la cuota corporativa como de la cuota del funcionario, por esta Dirección General se dictan las siguientes instrucciones:

A) Tramitación de cuotas corporativas (Cuotas Patronales)

1.—Las cuotas se ingresarán en el Banco Central, sucursal 146, calle María de Molina, 48, de Madrid, cuenta número 070180.

2.—Datos del Documento Contable OK (Anexo I):

a) Interesado: Q 28 33 00 2E.—Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

b) Ordinal Bancario: (Dato a consignar a continuación del código del interesado) 01.

c) Area Origen del Gasto: Se consignará el código correspondiente a la provincia de que se trate.

d) Caja Pagadora: Se cumplimentará este apartado del OK con el código 99 y el texto "Central".

e) Tipo de pago: 01.

f) Forma de pago: 3.

3.—Como justificación del documento contable OK para el pago de la cuota corporativa, que se tramitará a través de la Intervención Delegada de Hacienda en este Departamento, se acompañará a dicho documento OK la siguiente documentación:

a) Documento de liquidación de operaciones presentado por la Mutualidad.

b) Cuenta formulada por el Centro, sellada y autorizada con la firma del Sr. Habilitado y V.º B.º del Jefe del Centro (Anexo II).

B) Cuota del Funcionario

Las Habilitaciones detraerán la cuota correspondiente a la condición de mutulista del funcionario, tal como se viene ya haciendo, y procederán a su ingreso en la misma cuenta antes indicada para la cuota de la Corporación (Sucursal 146 del Banco Central. Madrid, calle María de Molina, 48, y número de cuenta 070180).

La Intervención Delegada de Hacienda procederá a la devolución de las propuestas de pago de las cuotas corporativas que no reúnan los requisitos de los apartados anteriores.

Madrid, 21 de octubre de 1988.—El Director General de Servicios (illegible).

anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y "El Faro Astorgano" de fechas 3 de marzo y 20 de febrero de 1987, presentándose dos alegaciones con el resultado que figura en el expediente.

Resultando que en la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 7 de mayo de 1987, se adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de referencia, con el quórum previsto legalmente.

Considerando que esta Comisión Provincial de Urbanismo es competente para proceder a la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Astorga, en virtud de lo que disponen los artículos 35 de la Ley del Suelo y 135 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el art. 155 y demás concordantes de este último texto legal.

Considerando que la modificación que pretende introducirse en el Plan General de Ordenación Urbana de Astorga se limita a una variación de tipología de la edificación referida al suelo urbanizable programado, áreas I.1 e I.2 con uso dominante industrial, cuya tipología prevista en el Plan es predominantemente de tipo aislado, permitiéndose actualmente aislada, pareada o entre medianerías, modificándose, asimismo, la ocupación de las parcelas, alcanzándose un 80 % en parcelas inferiores a 1.000 m² en lugar del 60 % anteriormente establecido, manteniéndose, sin embargo, la edificabilidad sobre parcela neta.

Considerando que del informe y propuesta de resolución emitido por la Ponencia Técnica, se desprende la escasa entidad de la presente modificación que está realizada para facilitar la redacción del Programa de Actuación Urbanística y del Plan Parcial del Polígono Industrial de Astorga, acomodando el Plan General a estos dos instrumentos urbanísticos redactados y que se verán en esta misma sesión.

Considerando que a la vista de la propuesta de la Ponencia Técnica, una vez analizado el expediente en sus aspectos administrativo y técnico, procede acordar, de conformidad con lo que establece el artículo 132.2 a) del Reglamento de Planeamiento, la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Astorga, publicándose dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su entrada en vigor, a tenor de lo que dispone el artículo 134 b) del Reglamento de Planeamiento.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación,

La Comisión, por unanimidad y de conformidad con la propuesta técnica, acuerda aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Astorga. Publíquese este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia."

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con los arts. 134.b) y 161 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, puede interponerse, de conformidad con el artículo 233 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el plazo de quince días hábiles (art. 122-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 25 de octubre de 1988.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.—V.º B.º: La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

9256

**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en la reunión celebrada el tres de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo en relación con la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística del Polígono Industrial de Astorga y que copiado literalmente dice:

"1.—Programa de Actuación Urbanística del Polígono Industrial de Astorga.

Resultando que mediante escrito de 7 de julio de 1987, el Alcalde del Ayuntamiento de Astorga remite a esta Comisión el expediente de Modificación del Programa de Actuación Urbanística del Polígono Industrial, así como certificación del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el 30 de junio de 1988, con objeto de que se proceda a la aprobación definitiva del expediente de referencia.

Resultando que en la reunión de la Comisión Provincial de Urbanismo celebrada el 18 de marzo pasado, se acordó suspender la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística del Polígono Industrial de Astorga, devolviendo el expediente al Ayuntamiento para que subsanase las deficiencias observadas y con objeto de que, previo acuerdo de la Corporación Municipal, se elevase, de nuevo, a esta Comisión para que procediera a su aprobación definitiva.

Considerando que esta Comisión tiene competencia para la aprobación definitiva del meritado Programa de Actuación Urbanística por así determinarlo el artículo 35 de la Ley del Suelo y 135 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con los artículos 142.2 y 138.2 y demás concordantes del mencionado Reglamento.

Considerando que el expediente fue examinado por la Ponencia Técnica, estimando correcto todo el documento, por haberse solventado las deficiencias que se habían detectado en el acuerdo

de 18 de marzo pasado, excepto en cuanto al abastecimiento de agua para el futuro Polígono Industrial, ya que el Programa de Actuación Urbanística tiene incorporado un informe sobre el particular que es considerado por la Ponencia Técnica como insuficiente, sin que en tal documento, cuya aprobación definitiva se estudia, contenga un estudio técnico detallado que justifique la posibilidad de dotación de agua al Polígono, analizando la incidencia que pueda tener en las distintas épocas del año y en la garantía de que, en todo caso, se mantenga la dotación para el resto de la ciudad, pues el aludido informe reparte el caudal de agua, en 16 horas, considerándose que debería hacerse en 10 horas, en base a lo establecido en las Normas para la Redacción de Proyectos de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Poblaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Considerando que sometido el expediente a un amplio debate sobre el contenido del documento que se somete a la aprobación definitiva, se señala que, en definitiva, quien va a gestionar el Polígono Industrial es la Entidad Promotora, que no comenzará a la ejecución de las obras necesarias para poner en marcha el Polígono, hasta que no se haya garantizado convenientemente la suficiencia del abastecimiento de agua, para lo que se pueden desarrollar cualquiera de las alternativas que el Ayuntamiento tiene previstas y que se señalan en la Información del Programa de Actuación Urbanística, y no habiendo más deficiencias en el expresado documento, se procede a la aprobación definitiva con los votos favorables de la Ilma. Sra. Vicepresidenta de la Comisión y Delegada Territorial, doña Isabel Carrasco Lorenzo, don Juan Antonio Orozco y Martínez de Cestafe y don Antonio Fernández Calvo, absteniéndose don Graciliano Palomo García y don Mariano Tomillo Pelado y votando en contra de la aprobación definitiva don Roberto Mosquera Castell, acordándose, en consecuencia, publicar esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por así disponerlo el artículo 134, b) en relación con el 142 y 138.2 del Reglamento de Planeamiento.

La Comisión, acuerda aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanística del Polígono Industrial de Astorga. Publíquese este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con los arts. 142 y 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, puede interponerse, de conformidad con el artículo 233 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, recurso de

alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el plazo de quince días hábiles (art. 122-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 25 de octubre de 1988.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.—V.º B.º: La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

9257

CONSELLERIA D'ECONOMIA I D'HISENDA

SERVICIOS GENERALES ALICANTE

ANUNCIO DE NOTIFICACION

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se indican, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso.—(Arts. 20 y 92 del R.G.R., modificado por el R. Decreto 338/85).

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en periodo voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Lugar y medio de pago.

A.—En la Caja de la Consellería de Economía y Hacienda en metálico o cheque.

B.—Mediante Giro Postal Tributario.

C.—A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonaré.

Recursos y reclamaciones.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Consellería de Economía y Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el plazo también de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo en la Delegación de Hacienda. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de la liquidación.

Concepto tributario: Transmisiones.—Contribuyente: María Dolores

Moreno López. — Domicilio: León. Condasa de Sagasta, 26.—Año: 1988. N.º liquidación: TC 1988.—Pesetas: 80.345.

Concepto tributario: Transmisiones.—Contribuyente: Salvador Díez López.—Domicilio: Ponferrada. Villar Barrios.—Año: 1988.—N.º liquidación: TC 3194.—Pesetas: 21.635.

9204

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de pavimentación del patio del Colegio "Cervantes", ejecutadas por la Empresa "Hermanos Casais, S. L.", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 27 de octubre de 1988.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

9214 Núm. 7125—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. José-Ignacio Carro López, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de venta menor de carnes (Carnicería), con emplazamiento en Avenida de América, 11, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 28 de octubre de 1988. El Alcalde, Celso López Gavela.

9220 Núm. 7126—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1988, y por mayoría absoluta, ha sido aprobado inicial-

mente el presupuesto municipal ordinario para 1988.

Dicho presupuesto estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales sin que se hubieren presentado, se entenderá aprobado definitivamente.

Boñar, 31 de octubre de 1988.—La Alcaldesa, Celia Reguero Exposito.
9215 Núm. 7127—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

BASES POR LAS QUE SE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CONTRATAR CUATRO PLAZAS DE LIMPIADORAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y UNA PLAZA DE JARDINERO Y SERVICIOS GENERALES

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, aprobó la convocatoria de un concurso para cubrir cuatro plazas de limpiadoras de edificios municipales en régimen laboral de media jornada y una plaza de jardinero y servicios generales en régimen laboral jornada completa.

1.—La presente convocatoria tiene por objeto cubrir las plazas indicadas anteriormente clasificadas como escala de administración especial, subescala servicios especiales incluidas en la oferta de empleo público para 1988.

2.—La prestación de los servicios correspondientes a dichas plazas estará sujeta a las normas del Estatuto de los Trabajadores y a las que se deriven de los Convenios Colectivos de los Sectores a que pertenezcan.

3.—Podrán solicitar dichas plazas todos los vecinos y residentes en este Municipio que reunan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener más de dieciocho años.
- No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el ejercicio de la actividad.
- No haber sido separado de cargo público alguno del Estado, Provincia o Municipio.
- Poseer estudios primarios y saber leer y escribir con cierta corrección.
- Para la plaza de jardinero y servicios generales deberán tener conocimientos prácticos de jardinería aplicada.

4.—Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días a partir de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Deberán unir:

—Fotocopia del D. N. I.

—Dos fotografías de tamaño carnet.

—Relación de méritos, conocimientos y servicios prestados en puestos similares acreditados documentalmente.

5.—Una vez presentadas las instancias, se reunirá el Tribunal, presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como vocales actuarán el Concejal Delegado de Sanidad, el Concejal Delegado de Turismo, un Funcionario técnico en jardinería designado por la Alcaldía un obrero de régimen laboral de la plantilla del Ayuntamiento —designado por el señor Alcalde— y el Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

6.—El Tribunal examinará las instancias presentadas junto con la documentación aneja a la misma y se determinará la práctica o no de examen selectivo que podrá constar de las siguientes cuestiones:

—Para las limpiadoras:

- Escritura al dictado de un texto sencillo.
- Cumplimentar un cuestionario sobre limpieza de locales.

—Para jardinero y servicios generales:

- Escribir al dictado un texto sencillo.
- Cumplimentar un cuestionario sobre cultivos de jardinería.
- Ejercicio práctico que designe el Tribunal sobre cultivo de jardines.

7.—Terminados los ejercicios, el Tribunal calificará de uno a diez puntos las actuaciones de los aspirantes, haciéndose la media aritmética de las puntuaciones a las que se añadirá a su juicio la puntuación complementaria procedente de los méritos alegados en su documentación, la situación socio-económica y de los trabajos realizados por los aspirantes.

8.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los examinados por orden de puntuación, adjudicándose las plazas a los que tengan mayor puntuación, no pudiéndose rebasar el número de aprobados al de plazas convocadas. Dicha relación se elevará a la Presidencia para propuesta de nombramiento al Pleno del Ayuntamiento.

Sahagún, a 26 de octubre de 1988.—
El Alcalde, Virgilio Buiza Díez.

BASES POR LAS QUE SE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1988, aprobó la convocatoria de una oposición libre para cu-

brir una plaza de Auxiliar Administrativo, incluida en el Grupo D. Escala Auxiliar (Art. 127 R. D. 781/86 de 18 de abril), conforme a las siguientes:

BASES

1.^a—El objeto de la convocatoria, es la provisión por oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.

2.^a—*Retribuciones.*—La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D. y con un nivel del complemento de destino 10 y demás retribuciones complementarias que perciben los funcionarios de esta Corporación.

3.^a—*Régimen de incompatibilidades.*—El que resulte nombrado quedará sometido al régimen de incompatibilidades de los Funcionarios Civiles del Estado, recogido en el artículo 82 y siguientes del R. D. 315/84 de 7 de febrero y a tenor de lo dispuesto en el Art.º 49 del R. D. 46/77 de 6 de octubre.

4.^a—*Condiciones de los aspirantes.*— Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 en la fecha de presentación de solicitudes.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o de las Corporaciones Locales.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impidan ejercer las funciones del cargo.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o superiores o en condiciones de adquirirlos en la fecha del plazo final de presentación de instancias.
- Ser residente en el Municipio o comprometerse a residir permanentemente en el mismo, caso de ser elegido.
- Poseer conocimientos básicos de informática.

5.^a—*Instancias.*— Los aspirantes presentarán las instancias dirigidas al señor Alcalde, cuyo modelo se les facilitará en el Ayuntamiento, en el Registro General en horas de oficina, durante un plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo hacer constar en las mismas que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 4.^a de la convocatoria en la fecha en que termine la presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en

el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas y serán satisfechos al presentar las instancias y no serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos para tomar parte en oposición.

A la instancia no será necesario unir documento alguno de los indicados en la base 4.^a, que solo se exigirán al que resulte nombrado para la plaza.

6.^a—*Admisión.*—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo de ocho días, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos a la oposición, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de presentar reclamaciones sobre inclusión o exclusión en el plazo de quince días, publicándose una vez concluido dicho plazo la lista definitiva de excluidos e incluidos definitivamente a la oposición.

7.^a—*Tribunal calificador.*— Presidente.—El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales.— Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto para la Función Pública.— Un representante de la Junta de Castilla y León, designado por la misma.— Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local.— Un Técnico experto en informática, designado por la Diputación Provincial.

Secretario.—El de la Corporación o en quien delegue.

Se designarán los suplentes de cada uno de los miembros titulares, publicándose la composición del Tribunal en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.^a—*Desarrollo de la oposición.*—El orden de actuación de los opositores, se efectuará por sorteo, cuando los ejercicios no se puedan realizar conjuntamente.

Los opositores serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, quedando eliminado del mismo el opositor que por cualquier causa no se presentara.

9.^a—*Ejercicios de la oposición.*—El primer ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. Cada opositor podrá llevar su propia máquina mecánica (no se admiten las electrónicas).

El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito en un periodo máximo de 45 minutos, de dos temas sobre cuestiones de Administración

Local o Derecho Administrativo, extraídos del temario oficial que se publica como anexo a esta convocatoria.

El tercer ejercicio constará en la redacción de una instancia, oficio o documento oficial sobre datos facilitados por el Tribunal. Se tendrá en cuenta la corrección mecanográfica, así como la mejor redacción del mismo, de acuerdo con los usos comunes en la Administración. Seguidamente se deberá contestar a un tema sobre informática aplicada de los que figuran en el temario anexo a esta convocatoria, siendo la duración de este ejercicio de 30 minutos.

10.^a—*Calificación de los aspirantes y documentación a presentar.*—Terminadas cada una de las pruebas, se reunirá el Tribunal y calificará a los aspirantes de uno a diez puntos, haciéndose la media de las puntuaciones, siendo eliminados los opositores que no alcancen la media de cinco puntos en el primer ejercicio.

Los opositores eliminados no podrán realizar el ejercicio siguiente se publicará al final de cada ejercicio la puntuación obtenida por todos los opositores que han participado en el mismo.

Terminadas las calificaciones de todos los ejercicios, será propuesto por el Tribunal como aprobado al aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el conjunto global de los ejercicios.

El Tribunal formulará un acta en la que se recogerán las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios por los aspirantes.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación—dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados— los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en su Base 4.^a A la vista de esta documentación, la Presidencia de la Corporación formulará al Pleno la correspondiente propuesta de nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante elegido no presentare la documentación exigida, no podrá ser nombrado quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por falsedad de los datos consignados en la instancia. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta en favor del que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición diere la siguiente puntuación más elevada.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por el Pleno el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día en que se le notifique el nombramiento. Si no

tomare posesión en el plazo indicado, quedará anulado su nombramiento.

11.^a—*Incidencias.*— El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

12.^a—*Impugnación.*— Contra estas Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrá recurrirse por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimientos Administrativos.

ANEXO

PARTE PRIMERA

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía; su significado.

Tema 3.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 5.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 6.—Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 7.—El dominio público. El patrimonio derivado de la Administración.

Tema 8.—La responsabilidad de la Administración.

Tema 9.—Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 10.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 11.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 12.—Organización municipal. Competencias.

Tema 13.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 14.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 15.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 16.—La función pública local y su organización.

Tema 17.—Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de la Administración Local.

Tema 18.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 19.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 20.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 21.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 22.—Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

PARTE SEGUNDA

Tema 1.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Conceptos generales. Potestad tributaria local. Fases de la potestad tributaria. Reparto de las fuentes tributarias.

Tema 2.—La imposición municipal. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales: Concepto y carácter. Principios y contenido. Procedimiento.

Tema 3.—Los ingresos locales no impositivos. Concepto. Características. Análisis de los ingresos locales. Principales ingresos no impositivos.

La participación en impuestos estatales. Modalidades de asignación. Características y clases. Participaciones y recargos existentes en España. Forma de reparto de los recargos y participaciones.

Tema 4.—Las tasas. Concepto. Clases. Sujetos pasivos. Principios de capacidad económica. Tipos de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial. Tipos de tasas por prestación de servicios.

Las Contribuciones Especiales. Concepto. Normativa de las Contribuciones Especiales en el ámbito local.

Tema 5.—La imposición local autónoma. Concepto. Enumeración de los impuestos municipales. Sucinto estudio de cada uno de ellos.

La prestación personal y de transportes. El crédito local: Clases de operaciones. Autorizaciones. Operaciones de Tesorería.

Tema 6.—Los Presupuestos Locales. Concepto y obligatoriedad. Regulación actual. Naturaleza. Contenido. Procedimiento de elaboración y aprobación. Habilitación y suplemento de créditos. Recursos.

Tema 7.—Régimen jurídico del gasto público local: Concepto del gasto. Clasificación de los gastos. Procedimiento del gasto. Análisis del gasto local.

Tema 8.—Referencia a la Contabilidad de Intervención y Depositaria. Clases de libros. Rendición de cuentas municipales.

TEMAS DE INFORMÁTICA

Tema 1.—Concepto de informática. Tipos de ordenadores. Evolución histórica. Elementos: memoria, unidad

central de proceso, unidad de control.

Tema 2.—Dispositivos periféricos. Unidades de entrada. Unidades de salida. Unidades de entrada y salida. Unidades de almacenamiento magnético.

Tema 3.—Organización de datos. Conceptos básicos. Organización de ficheros. Ficheros: Secuencial. Secuencial con índice directo. Concepto de sistemas operativos. Multiproceso. Tipos de proceso.

Tema 4.—Lenguajes de programación. Lenguaje máquina. Programas fuentes. Traducción a lenguaje máquina. Ensambladores y compiladores.

Firma (ilegible).

9219 Núm. 7152—33.345 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1988, aprobó el presupuesto municipal ordinario y único correspondiente al año 1988, el cual permanecerá expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María de Ordás, 2 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

* *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1988, aprobó el padrón general de tasas y arbitrios municipales correspondiente al año 1988, el cual permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María de Ordás, 2 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

* *

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 28 de octubre de 1988, conforme a lo dispuesto en el texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y siendo declarado de tramitación urgente el expediente de contratación mediante subasta de las obras de "Acondicionamiento de edificio para fines comunitarios en Callejo de Ordás", habiendo asimismo, resultado aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación de las expresadas obras, que se hallará expuesto al público durante el plazo de ocho días, contados desde el si-

guiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo anteriormente citado, se anuncia subasta pública para contratar las expresadas obras, si bien la licitación será aplazada si se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de "Acondicionamiento de edificio para fines comunitarios en Callejo de Ordás", con arreglo al presupuesto redactado por el Arquitecto Técnico Guillermo González Lozano.

Tipo de licitación: Dos millones, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses desde la firma del contrato.

Pago: Contra certificación de obra suscrita por el Técnico Director, aprobada por el Pleno Municipal. El pago se efectuará con cargo al presupuesto de 1988.

Fianzas: Provisional. 40.000 pesetas.

—Definitiva, el 4 por 100 del importe del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del anuncio de subasta.

En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en acto público a celebrar a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para su presentación.

MODELO DE PROPOSICION:

D., con domicilio en, provincia de, con D. N. de Identidad n.º (del que adjunto fotocopia), hallándome en pleno goce de mi capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de, según acredito con el poder bastantado que acompaño), enterado de la convocatoria de subasta efectuada por el Ayuntamiento de Santa María de Ordás, para contratar las obras de "Acondicionamiento de edificio para fines comunitarios en Callejo de Ordás", se comprometo a realizar las mismas en la cantidad de (en letra), con estricta sujeción al presupuesto que las sirve de base y pliego de

condiciones que rija la contratación, haciendo constar expresamente:

1.ª—Que he constituido fianza provisional, a cuyo efecto adjunto justificante.

2.ª—Que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, de las previstas por la normativa aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.

3.ª—Que cumplo al día de hoy la normativa vigente en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.

En, a de de (Firma).

Santa María de Ordás, 2 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9273 Núm. 7128—9.295 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 1 de octubre de 1988, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación presupuestaria	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
181.1	100.000	150.000
182.5	100.000	200.000
198.5	200.000	1.250.000
211.1	300.000	600.000
222.1	4.000.000	5.180.754
431	4.760.051	5.260.051
472	300.000	600.000
611	500.000	1.800.000
734	1.324.567	7.324.567
271.4	100.000	100.000

Recursos a utilizar.—Del superávit de la liquidación presupuesto ordinario anterior: 11.684.618 pesetas.

Después de este reajuste, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	6.377.272 ptas.
Capítulo 2.º	9.205.754 ptas.
Capítulo 3.º	— ptas.
Capítulo 4.º	5.860.051 ptas.
Capítulo 6.º	1.800.000 ptas.
Capítulo 7.º	7.324.567 ptas.
Capítulo 8.º	— ptas.
Capítulo 9.º	— ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 350 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Quintana de Rueda, 29 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9222 Núm. 7129—3.055 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria del día 21 de octubre de 1988, el avance de las normas subsidiarias municipales de los cinco pueblos, se expone al público, en los locales que ocupaba el Consultorio Médico en los bajos del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas de los días laborables, por espacio de treinta días, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Se advierte que durante todos los sábados que existan en los 30 días de exposición del avance, estarán en el Ayuntamiento un Técnico del equipo redactor del mismo para explicarlo a todo el que lo interese y contestar a todas las preguntas que se le formulen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camponaraya a 31 de octubre de 1988.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en la sesión del 28 de octubre de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del cierre del pabellón polideportivo de Camponaraya por el sistema de concurso, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables, por espacio de ocho días, junto con los documentos que integran el expediente, para que puedan ser examinados y formularse, por escrito, por quienes se encuentren legitimados, las reclamaciones que estimen oportunas durante los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya a 31 de octubre de 1988.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

Resolución del Ayuntamiento de Camponaraya (León) por el que se anuncia el concurso que se indica a continuación.

De acuerdo con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, se anuncia

1.—El objeto del contrato será la adjudicación mediante concurso público de las obras de construcción del cierre del Pabellón Polideportivo de Camponaraya.

2.—El tipo de licitación será a la baja de 12.000.000 de pesetas.

3.—El periodo de ejecución será de

seis meses contados desde la fecha del replanteo.

4.—Los pagos serán efectuados contra certificación aprobada por el Pleno o Comisión de Gobierno.

5.—El expediente, proyecto y pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

6.—La garantía provisional consistirá en la suma de 240.000 pesetas y la definitiva en 500.000 pesetas. Ambas podrán hacerse efectivas en metálico o por medio de aval bancario.

7.—El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables indicados en el párrafo precedente. No se admitirán proposiciones que, pese a haber sido entregadas en correos en tiempo y forma, lleguen después de la apertura de plicas.

8.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las 18 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.—Modelo de proposición: D. de años, estado profesión vecino de (indicar población, c/, n.º, Ayuntamiento y provincia), con D.N.I. n.º expedido en el día de de actuando en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado con fe-

cha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción del cierre del Pabellón Polideportivo de Camponaraya, con sujeción estricta al proyecto técnico correspondiente y demás previsiones, así como a las órdenes que reciba del Director Técnico de las obras, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Camponaraya a 31 de octubre de 1988.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

9227 Núm. 7130—8.645 ptas.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1/1988, sobre suplemento de crédito inicialmente, que afecta al presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Regueras de Arriba, 27 de octubre de 1988.—El Alcalde-Presidente, Manuel Martín.

9224 Núm. 7131—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de suplemento de crédito 3/88, en las partidas y por la cuantía que a continuación se relacionan, se expone al público por espacio de 15 días, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, entendiéndose aprobado definitivamente si no se presentara reclamación alguna:

Partida	Denominación	Presupuestado	Suplement.	Total
211.1	Gastos de oficina	400.000	60.000	460.000
222.3	Conservación, reparación escuelas	20.000	50.000	70.000
254.6	Gastos repetidor de televisión	70.000	40.000	110.000
258.6	Contratos de prestación de servicios		100.000	900.000
263.6	Conservación vehículos	430.000	60.000	490.000
257.6	Cloro	25.000	6.000	31.000
322.9	Intereses de préstamos	337.000	5.000	342.000
223.6	Limpieza, calefacción, etc., Ayuntamiento	900.000	100.000	1.000.000
472.7	Atenciones benéficas	5.000	5.000	10.000
Total suplementado			426.000	

Recursos a utilizar de existencia en caja a 31 de diciembre de 1987 116.680
Transferencia partida 223.3, calefacción, limpieza, etc., escuelas 309.320

Cabrillanes, 31 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cabrillanes

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de octubre de 1988, acordó contratar, por el sistema de subasta, las obras de saneamiento de Vega de los Viejos, II fase, aprobando el pliego de condiciones que han de regir dicha contratación, estando expuesto al público por espacio de 10 días, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Asimismo, y en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, se anuncia la licitación de la obra, con las siguientes características:

Obra: Saneamiento de Vega de Viejos, II fase.

Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

Plazo para la presentación de plicas: Durante los veinte días siguientes al de la publicación del presente anuncio, finalizando el vigésimo día a las 13 horas.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, a las 13 horas.

Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas mejorables a la baja.

Fianza provisional: 100.000 ptas.

Fianza definitiva: 4 % del importe del remate.

Modelo de proposición:

Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de saneamiento de Vega de Viejos, II fase: D. de estado profesión domicilio DNI n.º expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de conforme acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de saneamiento de Vega de los Viejos, II fase, en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma).

Documentación complementaria: D.N.I. o fotocopia compulsada.

Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 4 y 5 del Rgto. Gral. de Contratación de 25.11.75.

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Justificante de estar al corriente en el pago de la S. Social.

Escritura de poder, si se actúa en representación, legalizada y bastantado.

Escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando concurra una de esta naturaleza.

Documento que acredite la clasificación del contratista.

Justificante de estar al corriente en el pago del impuesto sobre la renta de las personas físicas o impuesto sobre sociedades, en su caso.

Cabrillanes, 31 de octubre de 1988. El Alcalde (ilegible).

Dictaminadas por la Comisión Informativa y aprobadas por el Pleno de la Corporación, por espacio de 15 días, se encuentran expuestas al público las siguientes cuentas:

—Cuenta general del presupuesto de 1987.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1987.

—Cuenta de administración del patrimonio 1987.

Entendiéndose aprobadas definitivamente si durante dicho plazo no se presenta reclamación alguna.

Cabrillanes, 31 de octubre de 1988. El Alcalde (ilegible).

9150 Núm. 7132—9.750 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Por doña Margarita Alvarez Fuente se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café Bar 4.ª, en el Poblado de San Andrés II, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 1 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9221 Núm. 7133—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

ANUNCIO PARA EL CONCURSO DE CONTRATACION DE LA RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE VALDERRUEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Valderrueda en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el concurso para el arrendamiento del servicio de recogida de basuras domiciliarias, se expone al público por término de diez días, con-

tados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, último en que se publique, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Constituye objeto del presente contrato el arrendamiento del servicio y tratamiento de basuras domiciliarias del Ayuntamiento de Valderrueda y su traslado a vertedero.

Pliego de condiciones: Regirá el concurso y se encuentra a disposición de los licitadores en Secretaría.

Organización del servicio: La recogida se realizará en tres días a la semana con el itinerario que figura en el anexo.

Tipo de licitación: Dos millones quinientas veinte mil pesetas, mejorable a la baja.

Duración del contrato: Seis años prorrogables por acuerdo mutuo, si no hay denuncia por alguna de las partes.

Inicio: El contrato comenzará a regir el día 1.º de enero de 1989.

Pago: El Ayuntamiento hará efectivo el pago al adjudicatario trimestralmente entre los días uno y cinco del mes siguiente al trimestre vendido.

Fianza: La fianza provisional se fija en cincuenta mil cuatrocientas pesetas, equivalente al 2 por 100 de la licitación y la definitiva en el 4 por 100 del importe del remate o precio anual del contrato.

Itinerario de recogida: El itinerario será el que ha acordado el Pleno del Ayuntamiento y que viene recogido en el anexo de este anuncio, siendo el destino final del mismo el basurero municipal del Ayuntamiento de Guardo (Palencia). Este itinerario no podrá variarse de no mediar acuerdo entre el adjudicatario y el Ayuntamiento y nunca sin previo aviso.

Vehículo y encargado del servicio: El adjudicatario deberá disponer del vehículo apropiado para circular por todos los pueblos del municipio con un recorrido que afectará a las calles más importantes del pueblo y por allí por donde se pueda circular con normalidad. Una vez adjudicado el contrato deberá presentar la documentación legal necesaria para circular con dicho vehículo. Las averías serán de cuenta del adjudicatario y ello no puede ser causa de incumplimiento de contrato. El vehículo será apropiado para contenedores.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la

Secretaría del Ayuntamiento de Valderrueda, durante las horas de oficina y por término de veinte días hábiles siguientes a que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, contándose dichos plazos a partir del día siguiente a la fecha de los últimos Boletines mencionados en que aparezca publicado el anuncio y concluyendo el último de dichos veinte días hábiles a las catorce horas. Se ajustará al modelo adjunto y se presentará en la forma que previene el pliego de condiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial de Valderrueda a las doce horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. La adjudicación definitiva se realizará por el Ayuntamiento Pleno.

Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Valderrueda para el arrendamiento del servicio de recogida de basuras".

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad y vecino de con domicilio en la calle n.º con D.N.I. n.º, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para el concurso de arrendamiento de la prestación del servicio de recogida y tratamiento de basuras del Ayuntamiento de Valderrueda con transporte a basurero y cuya convocatoria se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha por medio de la presente proposición se compromete a efectuar dicho servicio en el precio de (en letra y número), con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que conoce en su integridad haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o incapacidad establecidos en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma del licitador.

ANEXO I

ITINERARIO A SEGUIR

Se realizará la recogida en tres días a la semana que no sean consecutivos, con los siguientes itinerarios:

Día 1.º—Caminayo, Morgovejo, La Sota, Valderrueda, Villacorta, Soto,

Puente Almuhey, Taranilla y traslado a vertedero.

Día 2.º—La Mata, Ferreras, Villalmonste, El Otero, Renedo, San Martín, Villamorisca, Carrizal, Puente Almuhey y traslado a vertedero.

Día 3.º—Taranilla, Puente Almuhey, Valderrueda, Morgovejo, Cegoñal, Valcuende y traslado a vertedero.

La empresa adjudicataria deberá instalar por su cuenta 42 contenedores en los pueblos del municipio, distribuidos en la siguiente forma:

Puente Almuhey, 5; Valcuende, 1; La Espina, 1; Cegoñal, 2; Soto, 2; Villacorta, 3; Valderrueda, 4; La Sota, 2; Morgovejo, 4; Caminayo, 1; Las Muñecas, 1; Carrizal, 2; Villamorisca, 2; Taranilla, 4; San Martín, 1; Renedo, 2; El Otero, 2; Villalmonste, 1; Ferreras, 1; y La Mata, 1.

Si algún pueblo quiere colocar más contenedores por su cuenta, la empresa adjudicataria quedará obligada también a recoger éstos, siempre que estén colocados en lugares de fácil acceso con el camión recolector.

El basurero a utilizar será el municipal del Ayuntamiento de Guardo, por el que este Ayuntamiento abonará en concepto de cuota de acondicionamiento y mantenimiento la cantidad de diez mil pesetas mensuales.

El camión recolector, contenedores y cuantos elementos sean precisos para el cumplimiento del servicio, serán de cuenta y cargo de la empresa adjudicataria, al igual que el mantenimiento del vehículo y las cargas sociales y fiscales del personal a su cargo.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

A) Documento Nacional de Identidad.

B) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

C) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

D) Escritura de poder si se actúa en nombre de otra persona, legalizada y bastantada por Letrado.

E) Escritura de constitución de la Sociedad inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

F) Recibo o fotocopia de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le facilite para contratar.

G) Cuanta documentación sea precisa referente a la prestación del servicio.

Valderrueda, 22 de octubre de 1988.
El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

9144 Núm. 7134—15.080 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 21 de octubre de 1988 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de construcción del Frontón en San Esteban de Nogales, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de construcción de Frontón en San Esteban de Nogales, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Francisco Alonso Alonso.

Tipo: Siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago: Con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional, 140.000 pesetas. Fianza definitiva, 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las nueve a las catorce horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en y D.N.I., expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de como acredita por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de construcción de Frontón en San Esteban de Nogales en el precio de (letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acep-

ta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar y fecha).

Documentos que deben presentar los licitadores: Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escrito de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la calificación del contratista, en su caso.

h) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

San Esteban de Nogales a 24 de octubre de 1988.—El Alcalde accidental, José Casado.

9132 Núm. 7135—7.605 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobado el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, para la obra de pavimentación de calles en Chozas de Abajo, por importe de 6.000.000 de pesetas, obra incluida en la modificación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, se halla expuesto al público por término de quince días al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 29 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9217 Núm. 7136—1.040 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento expediente núm. 2 de suplemento de créditos en el presu-

puesto ordinario con cargo al supe-rávit del ejercicio anterior se halla expuesto al público por término de quince días hábiles, a efectos de su examen y presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente si en el término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Chozas de Abajo, 29 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9218 Núm. 7137—1.040 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Oferta de empleo público año 1988, según acuerdo adoptado por el Pleno el día 16 de septiembre:

FUNCIÓNARIOS

Denominación de la plaza: Administrativo.—Número total de plazas vacantes: 1.—Grupo: C.—Selección: Promoción interna.

Denominación de la plaza: Operario de servicios múltiples.—Número total de plazas vacantes: 1.—Grupo: D.—Selección: Turno libre.

PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto de trabajo: Encargado de la Biblioteca Pública municipal.—Número total de plazas: 1.—Selección: Turno libre.

9149 Núm. 7138—1.235 ptas

Ayuntamiento de Villaquejida

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1988, acordó la imposición y aplicación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de pavimentación de la calle Santa María, en Villaquejida, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, siendo los elementos esenciales de dicho acuerdo los siguientes:

a) Base imponible: Constituida por la aportación municipal a las obras, incluidos los gastos de honorarios de proyecto, que asciende a 2.068.948 pesetas.

b) Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 1.862.053 pesetas, que supone el 90 por 100 de la aportación municipal.

c) Módulo de reparto: Los metros lineales de fachadas de edificios y solares afectados.

d) Total metros afectados: 655,68.

e) Precio metro lineal: 2.840 pesetas.

f) Si el coste efectivo de las obras fuera mayor o menor, por alguna circunstancia imprevisible, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas.

Lo que se hace público de conformi-

dad con los artículos III y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a los efectos de que durante el plazo de treinta días hábiles sean presentadas las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes contra el mencionado acuerdo, que se elevará a definitivo si no se formularan reclamaciones contra el mismo.

Villaquejida, a 28 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9128 Núm. 7139—2.860 ptas.

Mancomunidad de la Cepeda Alta

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el 19 de octubre de los corrientes, acordó por unanimidad, solicitar un contrato de préstamo con el Banco de Castilla de Astorga, cuyas características son las que siguen:

Importe: 2.225.000 ptas.

Corretaje: El tres por mil sobre el nominal.

Comisión: El 0,50 % trimestral.

Finalidad: Financiación del cincuenta por cien del coste del vehículo adquirido por esta Mancomunidad marca Pegaso, con destino a camión de incendios y quitanieves.

Dicho expediente, en cumplimiento del art. 431.2 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se encuentra sometido a información pública durante el periodo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN, a efectos de reclamaciones.

En Villagatón-Brañuelas a 24 de octubre de 1988.—El Presidente, Benjamín Geijo González.

9158 Núm. 7140—2.015 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villafer

Esta Junta Vecinal, en sesión de 24 de mayo de 1988, adoptó acuerdo de ceder a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, un solar junto al casco urbano, con destino a la construcción de quince viviendas de promoción pública.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villafer a 27 de octubre de 1988. El Presidente (ilegible).

9156 Núm. 7141—975 ptas.

*Junta Vecinal de
Reliegos de las Matas*

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1988 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Reliegos a 31 de octubre de 1988.—El Presidente (ilegible).

9157 Núm. 7142—1.495 ptas.

*Junta Vecinal de
Manzanal del Puerto*

Esta Junta Vecinal, instruye expediente para cambio de calificación jurídica del monte de utilidad pública número 67, al paraje denominado "La Rebollina", término de Manzanal del Puerto, de 10 Has. de superficie.

Lo que se hace público a los efectos del art. 194 de la Ley de Régimen Local y 8 del nuevo Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Manzanal del Puerto a 23 de junio de 1988.—El Presidente (ilegible).

9153 Núm. 7143—1.300 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 827 de 1988 por D. José Antonio Díez Garrido contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 12 de abril de 1988 ante el Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telégrafos, contra la Resolución de 5 de marzo de 1988 que desestimó la instancia del recurrente de fe-

cha 30 de octubre de 1987 y en la que se interesaba el derecho del recurrente a ser incluido en nómina de diferencias de atrasos del Catálogo desde 1 de enero de 1986 hasta el 31 de marzo de 1987, y a que las diferencias fueran incrementadas en el interés legal.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 25 de octubre de 1988.—Ezequías Rivera Temprano. 9137

* *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.107 de 1988 por el Procurador Sr. Stampa Braun en nombre y representación de Minera de Fontoria, S. A., contra desestimación por silencio administrativo de la solicitud de 24 de febrero de 1988 a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de León de la devolución de 6.729.063 pesetas en concepto de exceso de cotización por la contingencia de desempleo durante los años 1983 a 1987, ambos inclusive.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de octubre de 1988.—Ezequías Rivera Temprano. 9159 Núm. 7144—2.405 ptas.

* *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.111 de 1988 por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de don Luis Alberto Vega Laredo, contra

resolución de 29 de septiembre de 1988 de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 4 de abril de 1988 que confirmó el acta de liquidación número 888/87 por importe de 57.278 que había sido practicada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León a la empresa Luis Alberto Vega y Cía, C. B.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de octubre de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

9160 Núm. 7145—2.730 ptas.

* *

Don Manuel Javato Moreno, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 784 de 1988 por el Letrado Sr. Sebal Cubero en nombre y representación de don Néstor Sierra García, contra resolución de la Junta Vecinal de Pobladora del Bernesga, desestimatoria de la reclamación efectuada contra la adjudicación directa de parcelas propias de la Junta Vecinal a los colindantes de las mismas, según anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 120 de 26 de mayo de 1988; y contra la denegación de la reclamación que no fue notificada directamente al recurrente, sino a través de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 132 de 11 de junio de 1988.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de julio de 1988.—Manuel Javato Moreno. 9161

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Conforme a lo acordado en expediente de declaración de herederos seguidos en este Juzgado con el número 398/87, se anuncia la muerte sin testar de D. Luis González González, que tuvo lugar en Albacete el día 30 de junio de 1987, sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia sus hermanos don Gil, don Abilio, don Alejandro y doña Lucila González González, hermanos de dicho causante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de 30 días.

León, 16 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez n.º 1 (ilegible).

9207 Núm. 7146—1.235 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 614/88, se tramitan autos sobre demandada de justicia gratuita a instancia de don Alfredo Magallanes Leite, mayor de edad, casado, minero y vecino de San Román de Bembibre, representado en turno de oficio por la Procurador señora Taramilla Fernández, contra doña María Gloria Pereira Carneiro, en ignorado paradero y el señor Letrado del Estado, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a dicha demandada para que el día veinticinco de noviembre y hora de las doce comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal.

Dado en León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible). 9235

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 302/88, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra los esposos don José María Giganto López y doña María Luz Castillo Sardino, mayores de edad y vecinos de Villademor de la Vega, en reclamación de 3.546.440 pe-

setas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 6.282.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día diez de enero de 1989, el que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Cid, 20.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 7 de febrero de 1989, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 7 de marzo de 1989, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será del 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

“Casa en el pueblo de Villademor de la Vega, a la calle de La Plaza, sin número. Mide unos doscientos metros cuadrados, incluidos corrales y servicios.

Linda: derecha entrando, Federica Gijosos; izquierda, Julio García, quedando en línea por parte derecha entrando de la puerca corralera en recta hacia atrás, hasta un punto que está a dos metros de la pared Sur de la cuadra; espalda, Julio García, quedando la línea recta por parte del Sur de la cuadra, pasados los dos metros ya indicados dando salida al agua pluvial de la finca de Julio García.”

Inscripción. — Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.059, libro 22, folio 187 vt.º, finca 3.307. Inscripción 2.ª.

Dado en León a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

9167 Núm. 7147—7.280 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de don Fernando Fra Abad, vecino de Ponferrada, calle Obispo Osmundo, número 1, contra don Angel Alonso Nieto, vecino de Bembibre, calle La Gándara, s/n., sobre reclamación de 117.244 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 15 de diciembre de 1988 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de enero de 1989 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 21 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico.—Un vehículo Renault modelo 9, matrícula LE-8105, valorado peciariamente en novecientas cincuenta mil pesetas (950.000 pts.).

Dado en Ponferrada a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Luis Helmuth Moya Meyer. El Secretario (ilegible).

9178 Núm. 7148—4.485 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
de Astorga

Cédula de notificación

Conforme lo tiene acordado Su Señoría en los autos de juicio ejecutivo núm. 273/87, promovidos por el Procurador señor Cordero Alonso, en nombre y representación de don Genoroso Carro Calvo, contra don Guido Prieto Meloni, mayor de edad, industrial y como último domicilio conocido en Santa Colomba de Somoza, hoy en ignorado paradero, por medio del presente y por estar en situación procesal de rebeldía se le notifica a Vd. que por la parte actora se ha nombrado como Perito para la valoración de los bienes de don Gregorio Calvo Gallego, mayor de edad, industrial y vecino de Astorga, dándole traslado para que dentro del segundo día nombre otro por su parte si le conviniere, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por aquél.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido el siguiente en Astorga, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria (ilegible). 9237

Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna

D. Ricardo Núñez Sendino, Juez sustituto de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 103/88 se sigue expediente de declaración de herederos de D. Modesto Muñiz Alvarez, fallecido en Solle el día 6 de octubre de 1978, a instancia de María Ascensión Muñiz Valbuena, mayor de edad, viuda y vecina de León, hija del causante y del matrimonio contraído en segundas nupcias con doña Matilde Valbuena Alonso. El causante había contraído primer matrimonio canónico con doña Constantina Rodríguez Rascón de cuyo matrimonio nacieron cua-

tro hijos, llamados: Angel, Modesto, Amalia y Emilia Muñiz Rodríguez, habiendo fallecido esta última y habiendo fallecido igualmente la primera esposa del causante, doña Constantina Rodríguez Rascón.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante a fin de que en término de treinta días siguientes al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a reclamar.

Dado en Cistierna, a seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Ricardo Núñez Sendino.

9186 Núm. 7149—2.275 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 340/87, de este Juzgado, consta la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

La señora Juez sustituta encargada del despacho del Juzgado de Distrito número dos de León, por vacante, doña Eufrasia Santos Nicolás, después de examinar los presentes autos de juicio verbal civil núm. 340/87, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia.—El juicio se promueve por don Avelino Martínez García, mayor de edad y vecino de La Seca de Alba, contra don Baudilio García García, mayor de edad y vecino de La Seca de Alba, don Manuel Martínez García, mayor de edad y vecino de León, don Manuel García Llama, mayor de edad y vecino de Madrid, doña Honorina Gutiérrez Rabanal, vecina de Ciñera de Gordón y mayor de edad, herederos de don Manuel Ferreras García, en paradero desconocido, doña Constantina Fernández, mayor de edad y vecina de La Seca, y Comunidad de Regantes de La Seca y Cabanillas, con domicilio en La Seca de Alba; sobre reivindicación de finca con deslinde y amojonamiento...

Decisión: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por don Avelino Martínez García contra don Baudilio García García, don Daniel Martínez García, don Manuel García Llamas, doña Honorina Gutiérrez Rabanal, herederos de Manuel Ferreras García, Constantina Fernández y Comunidad de Regantes de La Seca y Cabanillas, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones de la parte actora, imponiendo las costas al demandante.

Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en la forma establecida en el art. 769 de la Ley de Enjui-

ciamiento Civil, de no instarse la personal por la parte actora a los que tienen domicilio conocido.

Al no ser firme esta sentencia, puede ser recurrida en apelación en tres días para ante el Juzgado de Primera Instancia.

La firma la señora Juez que la dicta. Ireneo García Brugos.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Manuel García Llamas, en situación de rebeldía procesal, expido y firmo el presente en León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán.

9168 Núm. 7150—4.745 ptas.

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

Don Ricardo Rodríguez López, Juez de Distrito número uno de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 146 de 1986, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de D. Luis Rivera Fernández, industrial y vecino de Bemibre, contra COYSACA, Sociedad Cooperativa Limitada, domiciliada en Piedras Blancas (Miranda-Avilés-Asturias), calle Ramiro I, 12, sobre reclamación de 473.928 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día catorce de diciembre de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de enero de 1989 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores

en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 7 de febrero de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una grúa de un brazo. Valorada en doscientas veinte mil pesetas.

Una hormigonera marca "Ogei". Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

9180 Núm. 7151—4.225 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en los autos 556/88, instados por María del Rocío Perdiguer Gago contra Sucesores de Industrias Rabadán, S. A., y otros sobre despido, se ha dictado una sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Fallo: Estimo la demanda formulada por doña María del Rocío Perdiguer Gago contra los demandados Sucesores de Industrias Rabadán, Sociedad Anónima, Industrias Rabadán, S. L., Miguel Ibán Oblanca, sobre impugnación de despido y debo declarar y declaro nulo el despido de la actora de fecha 27 de mayo de 1988, condenando a dichos demandados solidariamente a la inmediata readmisión de la actora en su puesto de trabajo, así como al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene abierta en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos de León, Fondos de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de condena.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la cuenta número 3.965 bajo el epígrafe Recursos de Duplicación en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

Se les advierte que de no hacerlo se les declarará desierto el recurso. Firme que sea esta sentencia archívense los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Firmado y rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma legal a las empresas Sucesores de Industrias Rabadán, S. A., e Industrias Rabadán, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en León, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Firmado y rubricado. 8987

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 890/88, seguidos a instancia de Román Cuellar García, contra Hulleras de Torío, S. A., sobre silicosis. Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día dieciocho de enero a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Hulleras de Torío, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 9189

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 116/88, dimanante de los autos 330/88, seguida a instancia de M.^a Teresa Carbonel González, contra Reposterías Leonesas, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones y habiendo transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, tégase por firme la cantidad señalada por salarios de tramitación de conformidad con el artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Reposterías Leonesas, S. A., y en

consecuencia y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma total de 1.643.179 pesetas en concepto de principal (1.340.975 ptas. y 302.204 ptas., en concepto de indemnización y salarios de tramitación respectivamente) y la de 340.000 ptas., calculadas provisionalmente para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí,

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Reposterías Leonesas, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8930

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social contra María Luisa Lacal de las Heras, autos número 554/88, sobre prestaciones indebidas ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social y declaro que M.^a Luisa Lacal de las Heras, ha percibido indebidamente prestaciones de protección familiar por importe de 35.848 pts. a cuyo reintegro la condeno para lo cual deberá ingresar dicha cantidad en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de León. Contra este fallo no cabe recurso alguno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María Luisa Lacal de las Heras, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo.—Rubricado. 8832